

3 ANTES INICIAR LA MOVILIDAD ACADÉMICA

3.1 Postulación

Para la participación de los estudiantes de otras IES en el programa de movilidad de la UAA se deberá considerar los siguientes

3.1.1 Requisitos

1. La participación de cada estudiante está sujeta a los requisitos y procedimiento que se señalen en la Universidad de Origen del estudiante y a los términos de colaboración, intercambio o cooperación pactados en el convenio o asociación.
2. Podrán participar los estudiantes postulados por la Universidad de Origen, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria de movilidad vigente y publicada por la UAA, entregando la documentación comprobatoria solicitada.

3.1.2 Documentación a Entregar

El estudiante deberá entregar la siguiente documentación en las siguientes etapas de su estancia académica, tales como, postulación, tras la aceptación de su estancia, al llegar país destino, y al regresar de su estancia, tal como se presenta a continuación.

3.1.2.1 Al postularse:

- i. "Solicitud de movilidad entrante de pregrado", con fotografía y firma.
- ii. Constancia de calificación con promedio general.
- iii. Carta de exposición de motivos.
- iv. Copia de IFE y CURP (estudiantes nacionales) / copia de pasaporte vigente (estudiantes internacionales).

3.1.2.2 Al ser aceptado, antes de su llegada a México:

- v. En caso de movilidad internacional, copia de póliza de seguro previo (ver 3.6.2 cláusulas mínimas requeridas) a su entrada al país. En caso de movilidad nacional, constancia de cambio de domicilio ante el IMSS (ver 3.6.3 sobre las características requeridas).
- vi. Copia de su tarjeta de seguridad completada.

3.1.2.3 Al llegar a México:

- vii. En caso de movilidad internacional, copia de su tarjeta de visa temporal de estudiante vigente o forma migratoria múltiple (FMM) según corresponda (ver página web del Instituto Nacional de Migración).
- viii. Copia de su constancia de llegada
- ix. Formato de “DO-SA-FO-90 Hoja de Inscripción” (dictamen final de materias).

3.1.2.4 Al término de su movilidad en UAA

- x. Copia de su certificado de salida

3.2 Materias a Cursar

Es responsabilidad del estudiante en movilidad entrante, seleccionar las materias que cursará en la UAA y obtener autorización de las correspondientes autoridades en su UO y en la UAA.

Es responsabilidad del estudiante verificar la disponibilidad de las materias seleccionadas, días antes del inicio de clases, porque no todas las materias que se presentan en el plan de estudios están disponibles cada semestre.

3.3 Sesión de Inducción

El estudiante deberá participar en la sesión de inducción impartida por el DIA, con el propósito de conocer a detalle el procedimiento de movilidad y demás recomendaciones importantes sobre su movilidad académica.

El estudiante deberá presentarse ante el jefe de departamento al que está adscrito dejando sus datos de contacto.

3.4 Trámites Migratorios

- 3.4.1.1 El estudiante deberá realizar sus trámites migratorios para su estancia legal en México (ver página web del Instituto Nacional de Migración). La UAA no realizará ningún trámite ante embajadas, consulados u otros organismos gubernamentales, por lo que el estudiante asume toda responsabilidad de los efectos derivados de su incumplimiento a lo requerido por la UR y país destino, por ejemplo, deportaciones y/o que la UR niegue aceptación del estudiante al programa si este no acredita contar con la documentación oficial y legal exigida por el país destino.
- 3.4.1.2 El costo de la tasa migratoria y de las tasas administrativas será responsabilidad del estudiante.
- 3.4.1.3 Es obligación del estudiante respetar la normatividad migratoria vigente, con relación a la calidad migratoria con la que ingresó al país (ej. sin permiso a realizar actividades remuneradas).
- 3.4.1.4 Depende Al arribar al país el estudiante a su llegada deberá presentarse en el Oficinas Nacionales de Migración.

3.5 Transporte, Hospedaje y Alimentación

La UAA no guarda ninguna responsabilidad económica con los estudiantes de movilidad que nos visiten, los gastos de hospedaje, alimentación, transporte, seguro médico entre otros; estos serán asumidos por el estudiante salvo en aquellos casos en que se tenga establecido en el convenio de colaboración algún recurso de movilidad.

El estudiante podrá realizar la compra de su boleto de transporte una vez obtenida su carta de aceptación por parte de la UAA y UO, y visa (en caso de ser requerida).

Es responsabilidad del estudiante el contrato con terceros, sin responsabilidad para la UAA sobre los compromisos que adquiera.

El estudiante deberá enviar al DIA copia física y digital de su itinerario de traslado (ej. vuelo) a la UAA, antes de su partida.

3.6 Seguro Médico

3.6.1 Generales

- 3.6.1.1 Todo gasto por concepto de servicios médicos que se ocasionen en la movilidad académica correrá por cuenta del estudiante, deslindando expresamente a la UAA de cualquier responsabilidad en caso de riesgo.
- 3.6.1.2 El estudiante no deberá tener ningún padecimiento que implique o requiera atención médica durante la movilidad, en caso de ser así, deberá presentar la autorización por parte del médico, la cual no deberá tener expedición mayor a 6 meses antes de la fecha de realización de la movilidad.
- 3.6.1.3 El estudiante deberá adquirir y/o mantener actualizados los seguros médicos que correspondan de acuerdo a lo que aquí enseguida se especifica en secciones 3.6.2 y 3.6.3.
- 3.6.1.4 El estudiante deberá verificar los hospitales y su ubicación, que estén incluidos en su póliza de seguro médico y notificarlos al DIA a través de su tarjeta de seguridad.

3.6.2 Movilidad Internacional

El seguro de viaje internacional es un requisito de carácter esencial e ineludible para la aceptación de estudiantes extranjeros en nuestra institución. Antes de salir del país de origen el estudiante contratará el seguro de viaje internacional que deberá cumplir, sin excepción, la siguiente cobertura:

- 3.6.2.1 El Seguro de Viaje Internacional deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Deberá cubrir desde su partida hasta el regreso.
 - b. Deberá incluir las siguientes cláusulas:
 - 1)Asistencia médica en caso de accidentes o enfermedad
 - 2)Traslados sanitarios
 - 3)Incapacidad parcial o permanente
 - 4)Medicamentos en casos de tratamiento ambulatorio y/u hospitalización
 - 5)Asistencia en caso de robo o extravío de documentación
 - 6)Repatriación del estudiante por razones de salud o de restos.
 - 7)Gastos por hospitalización y/o enfermedad en el extranjero.
 - 8)Gastos por medicamentos.
 - 9)Gastos por atención médica.
 - 10)Responsabilidad civil.
 - c. Las demás cláusulas requeridas por el consulado. En caso de que éstas exijan la compra de un seguro específico y no cubra el tiempo de traslado, el estudiante se compromete a adquirir adicionalmente (y entregar copia física de la póliza al DIA) el seguro de viaje internacional para el período de traslado no cubierto.

- d. El estudiante deberá verificar con su compañía de seguros que su póliza incluya las características antes mencionadas.
- 3.6.2.2 El estudiante deberá entregar copia de su póliza contratada al DIA, vía correo electrónico antes de su partida a la UAA. De igual manera, deberá entregar copia física de dicha póliza a la Unidad Médico Didáctica.
- 3.6.2.3 Es facultad del estudiante la elección de la compañía aseguradora para el seguro de viaje internacional. La UAA no se responsabiliza de la contratación de servicios del estudiante con terceros.
- 3.6.2.4 Los gastos de contratación del seguro antes mencionado serán responsabilidad del estudiante.
- 3.6.2.5 El estudiante deberá adquirir un seguro de viaje internacional que cubra todo el periodo de movilidad y entregar copia física de su póliza al DIA, y digitalmente al encargado del DIA.
- 3.6.2.6 Los gastos de contratación del seguro antes mencionado serán responsabilidad del estudiante.
- 3.6.2.7 A fin de evitar la denegación de la cobertura, el estudiante deberá seguir las instrucciones proporcionadas por la aseguradora en las condiciones generales de contratación.
- 3.6.2.8 Si el estudiante sufre robo o extravío de documentación oficial, y/o requiere asistencia legal o humanitaria, deberá contactar al consulado de su país de origen.
- 3.6.2.9 El estudiante deberá notificar lo sucedido a su Decano de la UAA, al DIA dentro de las 48 horas de ocurrido el siniestro. Podrá hacerlo personalmente o a través de un tercero.

3.6.3 Movilidad Nacional

El estudiante deberá entregar al DIA la *Constancia de Vigencia de Derechos* de su seguro de servicio de salud (IMSS) con su *Comprobante de Cambio de Domicilio* de domicilio, y enviarlas digitalmente al encargado del DIA antes de su llegada a la UAA. Dicho *Comprobante de Cambio de Domicilio* lo puede obtener en: www.gob.mx/afiliatealimss. De igual manera, deberá entregar copia física de dichos documentos a la Unidad Médico Didáctica.

3.7 Gastos y Posibles Apoyos Económicos

3.7.1 Gastos

En caso de existencia de convenio bilateral con la universidad de origen del estudiante, las cuotas por concepto de inscripción y colegiaturas deberá pagarlas el estudiante en la Universidad de Origen.

Los gastos por concepto de transportación y estancia en la UR, serán cubiertos por el estudiante, sujeto a las condiciones establecidas, en su caso con la UO (RGD Art 94) o en el convenio.

3.8 Preparación de Documentos Antes de Salida

3.8.1 Documentos y Registros Necesarios

Una vez aceptado el estudiante deberá completar su Ficha de Identificación para proporcionar a DIA sus datos personales y domicilio temporal o definitivo en Aguascalientes, México, por el período de su estancia, de lo contrario el estudiante no podrá ser inscrito en la UAA.

3.8.2 Datos de Contacto

El estudiante deberá llevar consigo los datos de contacto de la UAA (Jefe de Departamento Académico, Decano, encargado de movilidad) y notificar cualquier situación que afecte el buen desarrollo de su movilidad.

3.8.3 Notificar Cambios de Datos de Contacto Personales

El estudiante deberá comunicar de inmediato al Jefe de Departamento Académico y al DIA cualquier cambio en su cuenta de correo electrónico, teléfono de casa o celular. Así como revisar constantemente su correo electrónico proporcionado, para cualquier notificación de tipo institucional.

4 DURANTE LA MOVILIDAD ACADÉMICA

El estudiante deberá ajustarse al calendario académico y administrativo vigente en la UAA (ver página web de la Universidad) y a lo que el Departamento de Intercambio Académico le especifique.

4.1 Entrevista con Jefe de Departamento

El estudiante deberá entrevistarse con el coordinador académico o jefe de departamento adscrito, a su llegada (mínimo 3 días antes de inicio de su movilidad académica), quién será aquel que contenga la mayoría de materias en su dictamen final de materias a cursar en la UAA. En esta entrevista deberá asegurarse lo siguiente: